



DTCI
202438501063391
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 15 de 2024

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
AC 24 72 b 0
110931
@SOSBiciCultura
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501311532

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, mediante el cual solicita "HOLA DESPUES DEL "ARREGLO EN ESTE PUNTO NUEVAMENTE SE FORMÓ OTRO HUECO, AV CALLE 24/ CRA 72B EN MODELIA DESPUES DE PASAR LA AVENIDA BOYACÁ, ES UN RIESGO PARA LOS CICLISTAS Y HAY UN PARDERO DEL SITP JUSTO DELANTE DEL HUECO. LOS CONTRATISTAS DEL IDU RESPONDERÁN?", amablemente se informa que, una vez consultado el Sistema de Información SIGIDU, se pudo establecer que la vía AC 24 72 B 0 de su interés (calzada), hace parte del tramo vial identificado con CIVs 9003509 de la Malla Vial Arterial de la ciudad.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501063391

Información Pública
Al responder cite este número

En consecuencia, su atención es competencia de este Instituto; sin embargo, actualmente dicho tramo fue atendido mediante contrato IDU-1694-2020: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4" y se adjunta la respuesta a su solicitud.

En conclusión y teniendo en cuenta los trabajos realizados por el Consorcio Vial ICP en el tramo del asunto se vieron afectados por la presencia de filtraciones ocasionadas por la infraestructura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y que si se realiza algún tipo de intervención en este sector por parte del consorcio a la estructura de la vía, se volverá a presentar un deterioro prematuro de esta, ya que la presencia de filtraciones continua; se le dará traslado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para que esta dentro de sus competencias sea quien atienda el requerimiento.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-08-2024 01:55:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: LUZ MERY BUSTAMANTE-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura